MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# *RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 562 -2017/MDV-ALC*

Ventanilla, 11 de setiembre de 2017

## *EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA*

**VISTO:**

El Informe Nº 25-2017/MDV-GPVRC emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establecido en el artículo 102º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de la sociedad civil que son elegidos democráticamente, por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abría para tal efecto la Municipalidad Distrital;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 11-2017/MDV-CDV, se aprueba el reglamento para el proceso participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2017 – 2019;

Que, con la Ordenanza Municipal antes mencionada norma los procedimientos a través de los cuales se lleva a cabo la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, disponiendo que el Comité Electoral es el órgano que tiene la responsabilidad de conducción y desarrollo de elección, estableciendo que este se conforma por el Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, Gerente de la Gerencia Legal y Secretaria Municipal y el Subgerente de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 9-2017/MDV-ALC, se convoca a elecciones para los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, conforme el cronograma dispuesto en la misma norma;

Que, el día 27 de agosto del presente año, se llevó a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ventanilla, conducido por el Comité Electoral;

Que, mediante Acta de Reunión el Comité Electoral bajo las prerrogativas de su plena autonomía e imparcialidad, da a conocer la relación oficial de los representantes de la Sociedad Civil ganadores de cada segmento, considerados miembros titulares y miembros suplentes;

Que, estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el incuso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER Y ACREDITAR** como representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Ventanilla, para el periodo 2017 - 2019, a las siguientes personas:

**Miembros Titulares**

| Lista Nº | Apellidos y Nombres | Organización | Segmento |
|---|---|---|---|
| 1 | Tagle D` Acosta de Villalobos, Aurora Del Carmen | Vaso de Leche Comité Nº 1 Zona VII | I |
| 3 | Figueroa Venancio, Inés | Junta Vecinal del Asentamiento Humano 06 de Agosto – Zona Centro | II |
| 1 | Gómez Pacheco, Griselda Xiomara | Comité Vecinal de Salud Omar Marcos Arteaga II | III |
| 4 | Mendoza Cossi, Domingo Lorenzo | Asentamiento Humano 31 de Diciembre | IV |
| 2 | Ramos Alvarado, Mario Salvador | Club Adulto Mayor Siempre Alegres y Activos | V |
| 2 | Basilio Matías, Víctor | Asociación de Criadores de Animales Menores para Exportación Industria Perú - ACAMPEI | VI |

**Miembros Suplentes**

| Lista Nº | Apellidos y Nombres | Organización | Segmento |
|---|---|---|---|
| 2 | Baylón Carpio, Cecilia Janeth | Vaso de Leche Comité 1 Zona III- A | I |
| 2 | Valdivia Calixto, Carlos Antonio | Junta Vecinal Urbanización A.M.C. IV Sector | II |
| 2 | Vargas Huayhua, Cristhian Alfredo | Comité Vecinal de Salud María Jesús Espinoza | III |
| 6 | Pinillos Alburqueque, Graciela Reneé | Asentamiento Humano Defensores de la Patria | IV |
| 1 | Reyna Ninapaitán, Lucinda Margarita | Asociación Centro Adulto Mayor Corazones Valientes | V |
| 1 | Marcelo Peña, Wilfredo | Asociación Mundo Inti | VI |

**Artículo 2.- ESTABLECER** que el Consejo de Coordinación Local Distrital de Ventanilla, será encargado de:

a) Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y los Procesos de Presupuesto Participativo
b) Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales
c) Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos
d) Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo de inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible
e) Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, para su conocimiento y a las unidades orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE MESA PINTO
GERENTE